



**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

**Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Ref. No. 110014003040 2022-01644 00

Para futura memoria procesal, téngase en cuenta que la sociedad **GRUPO JURÍDICO ESCOLA S.A.S**, aceptó la designación para el cargo de secuestre, obrante a numeral 16 del expediente digital.

Se pone de presente al secuestre designado, que de conformidad con el Despacho Comisorio No. 3 de 074 del 6 de diciembre de 2022, y de acuerdo a lo informado en el Telegrama No. 114749, deberá manifestar la aceptación del cargo y tomar posesión ante el comisionado (alcalde de la jurisdicción respectiva), quien estará encargado de fijar fecha y hora para la práctica de la diligencia comisionada.

Secretaría, ponga esta decisión en conocimiento del secuestre.

NOTIFÍQUESE,

**JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

K.T.M.B.

Firmado Por:

Jhon Erik Lopez Guzman

Juez

Juzgado Municipal

Civil 040

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02dedaabc76ca9f032bf14d662c4ee4993df1c72093bcbe3d076a55794548e9e**

Documento generado en 24/03/2023 03:18:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>